



PREGUNTAS FRECUENTES SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES



ARTÍCULOS 1-3: ÁMBITO DE APLICACIÓN

¿Es suficiente que una subdivisión, filial, sucursal o departamento mantenga registros contables separados o es necesario establecer una entidad jurídica propia?

Una empresa debe demostrar que mantiene registros contables separados para las actividades que disponen de etiqueta ecológica de la UE y las que no disponen de ella, independientemente de que estén registradas como entidades jurídicas propias.

Al promocionar y/o comunicar su etiqueta ecológica de la UE, la empresa debe indicar a qué subdivisión, filial, sucursal o departamento le ha sido concedida dicha etiqueta.

Si la subdivisión, filial, sucursal o departamento no es una entidad jurídica propia ¿esto significa que el contrato de licencia se limitará al departamento X de la empresa?

Sí. Los Organismos Competentes firmarán un solo contrato de licencia por empresa.

Si la empresa presta tanto servicios con etiqueta ecológica de la UE como sin ella, el contrato indicará claramente que solo está cubierta la subdivisión, filial, sucursal o departamento con etiqueta ecológica.

¿Es posible llevar a cabo actividades de desinfección bajo la licencia de etiqueta ecológica de la UE?

No, las actividades de desinfección están fuera del ámbito de aplicación de los criterios (Artículo 1.3). El uso de desinfectantes no está permitido en los servicios de limpieza con etiqueta ecológica de la UE. Sin embargo, las áreas hospitalarias con acceso público, tales como pasillos, salas de espera y de descanso, sí podrían estar incluidas en el alcance, ya que no requieren desinfección necesariamente.

Si una empresa tiene que realizar tanto servicios de limpieza con etiqueta ecológica de la UE como actividades de desinfección, se debe crear una subdivisión, filial, sucursal o departamento independiente, claramente diferenciado, con registros contables separados.

¿Puede una empresa prestar servicios de limpieza con etiqueta ecológica de la UE y prestar también otros servicios como mantenimiento, jardinería, transporte, etc.?

No, a menos que creen una subdivisión, filial, sucursal o departamento con registros contables separados.

¿Puede un proveedor de servicios de limpieza con etiqueta ecológica de la UE encargarse también de la limpieza de áreas al aire libre?

En principio, no. La actividad de limpieza se debe realizar principalmente en interiores. Las necesidades específicas de limpieza de zonas exteriores de pequeña extensión se evaluarán caso por caso.



ARTÍCULO 2 / CRITERIO O2: TASA DE DILUCIÓN

¿Qué significa exactamente “una tasa de dilución de al menos 1: 100”?

Significa que se pueden diluir un máximo de 10 ml de producto en 1 litro de agua.

CRITERIOS M1 (A - B) / O1: UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON BAJO IMPACTO AMBIENTAL

¿Cómo se debe interpretar “todos los productos de limpieza utilizados”? ¿Se puede considerar el vinagre dentro de estos productos?

Se refiere a todos los productos de limpieza habituales dentro o fuera del ámbito de aplicación de los Criterios para productos de limpieza de superficies duras (HSCP –Decisión 2017/1217/UE), excepto los desinfectantes y los productos que no sean habituales. En la Figura 1 se incluyen las subcategorías 1; 2; 3; 4.

Los productos y desinfectantes no habituales de HSC no se pueden utilizar dentro del servicio de limpieza con etiqueta ecológica de la UE, solo se pueden administrar por la subdivisión, filial, sucursal o departamento con registros contables separados. El vinagre se puede incluir entre “todos los productos de limpieza” en las subcategorías 3 o 4. de la figura 1.

En el cálculo del porcentaje de productos con ecoetiquetado, ¿podemos incluir productos que no están incluidos en el ámbito de aplicación de los Criterios de etiqueta ecológica de la UE para servicios de limpieza de superficies duras (HSCP), pero que tienen otra etiqueta ISO Tipo I (ISO 14024)?

Sí, este porcentaje puede calcularse considerando que todos los productos utilizados se encuentran en las subcategorías 1 y 3. (ver la Figura 1).

¿A qué subcategorías de la Figura 1 se aplica el Criterio M1 (b) y cómo verificar el criterio M1 (b) (ii) para productos que no están incluidos en el ámbito de aplicación de Etiqueta ecológica de la UE para productos de limpieza de superficies duras (HSCP)?

El Criterio M1 (b) se aplica a “todos los productos a los que no se ha concedido la etiqueta ecológica de la UE para HSCP ni otra etiqueta ecológica EN ISO 14024 tipo I”, por lo tanto, a todos los productos que pertenecen a las subcategorías 2 y 4 (ver la Figura 1).

Para los productos que no están incluidos en el ámbito de aplicación de la etiqueta ecológica de la UE para HSCP, el Criterio M1 (b) (ii) debe verificarse solo en las partes a las que se aplica (por ejemplo, no en las partes en las que sólo se disponga de umbrales de emisiones específicos para subcategorías HSCP de la etiqueta ecológica de la UE como ocurre con el fósforo o los compuestos orgánicos volátiles COVs).

Cuando una empresa utiliza técnicas de limpieza alternativas que no prevén el uso de productos de limpieza (por ejemplo, máquinas o agua ozonizada), ¿podemos considerar que el solicitante cumple con los criterios M1 y O1?

Pueden utilizarse esas técnicas, pero no se tendrán en cuenta para el cumplimiento del criterio M1 y O1. La empresa puede usar estas técnicas, pero no se consideraría suficiente como para cumplir el criterio M1 y no se otorgarían puntos por el criterio O1.

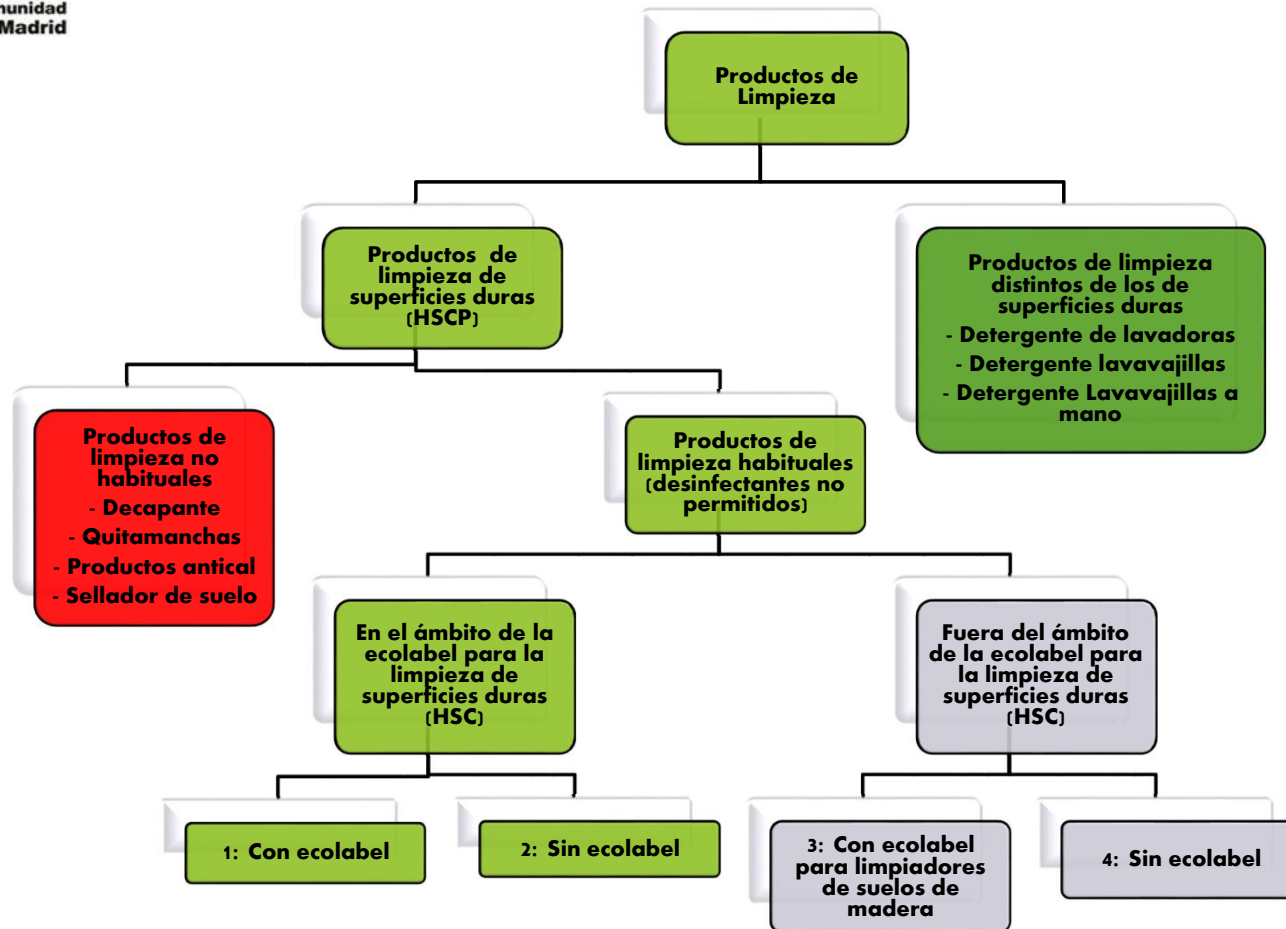


FIGURA 1



CRITERIOS M3 / O3: USO DE PRODUCTOS DE MICROFIBRA

¿Están permitidos los accesorios textiles (por ejemplo, bayetas, cabezas de fregona o mopas) de limpieza desechables en los servicios de limpieza con etiqueta ecológica de la UE?

El uso de accesorios textiles de limpieza desechables está permitido, aunque el criterio M4 para la formación del personal establece que el personal debe estar formado para utilizar accesorios de limpieza duraderos y reutilizables y minimizar el uso de suministros de limpieza de un solo uso.

Para cumplir con los criterios, ¿los accesorios de limpieza de textiles no desechables deben estar fabricados 100% con microfibras?

No, ya que los criterios no especifican el porcentaje mínimo requerido de contenido de microfibra en cada accesorio. Todos los productos que contienen una cierta cantidad de microfibras cumplen con los criterios M3 y O3.

CRITERIO M4: FORMACIÓN DEL PERSONAL

Si el personal temporal permanece menos de seis semanas (un día, por ejemplo), ¿es obligatoria la formación?

La formación es 100% obligatoria para todos los empleados temporales y para los fijos.

¿Puede el personal temporal haber sido formado por su anterior compañía o agencia de empleo?

Sí, pueden haber sido formados para los criterios de servicios de limpieza de etiqueta ecológica de la UE por un antiguo empleador

¿Qué se debe hacer cuando los empleados han sido formados y saben utilizar todas las técnicas mencionadas en la Decisión?

Si los empleados ya han recibido formación (y hay documentación disponible que lo demuestra) no es necesario volver a formarlos.

¿Se podría admitir la formación interactiva para el personal de limpieza (por ejemplo, digital, como videos o no digital como imágenes y descripción textual)?

Se admite la formación interactiva siempre que haya pruebas (informes, registros, lista de participantes) de que la formación se ha realizado de manera eficiente.

CRITERIO O4: USO DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA CON BAJO IMPACTO AMBIENTAL

¿Se pueden utilizar fregonas y paños certificados por Oeko Tex, que se consideran equivalentes a las ecoetiquetas Tipo 1?

Oeko Tex no se considera una ecoetiqueta ISO 14024 Tipo 1, por lo que no se aceptaría.



CRITERIO O5: EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA ASPIRADORAS

¡NO ES DE APLICACIÓN!



Tras la anulación, por parte del Tribunal de Justicia de la UE, del Reglamento de etiquetado energético para aspiradoras, que entró en vigor el 18 de enero de 2019, (el "caso Dyson"), el Criterio opcional O5 ya no es aplicable y, por lo tanto, no puede ser elegido por los solicitantes.

CRITERIO O9: PARQUE DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE O ARRENDADOS POR ESTE

¿Podemos considerar suficiente para obtener los puntos una política de compras que cumpla con este criterio?

No, una simple propuesta de política de compras no se considera suficiente.

CRITERIO O11 B: PRODUCTOS CON ECOETIQUETA

¿Qué significa "100% de unidades de producto de una categoría de producto"?

Significa que si el proveedor de servicios utiliza un producto que entra dentro del alcance de una ecoetiqueta, todas las demás unidades de esa categoría de productos específica que se utilicen deben llevar la etiqueta ecológica para obtener el máximo de 3 puntos. Por ejemplo, si se utiliza un detergente de lavandería específico con ecoetiqueta, entonces todos los detergentes de ropa que se compren y se utilicen también deben disponer de etiqueta ecológica para que se puedan obtener los puntos. Sin embargo, se permitiría utilizar un "quitamanchas" (también dentro del alcance de la etiqueta ecológica) que no dispusiera de Etiqueta ecológica.

CRITERIOS GENERALES

Una vez que la etiqueta ecológica de la UE se ha otorgado a un servicio de limpieza, ¿el solicitante debe cumplir solo con los contratos nuevos firmados después de la fecha de certificación?

No, la empresa de limpieza debe garantizar que cualquier servicio prestado después de obtener la certificación cumple con los requisitos del servicio de limpieza de etiqueta ecológica de la UE.

¿Se deben implementar o verificar los criterios que establecen los porcentajes mínimos (M1, M3, O1, O2, O3, O4 ...) en cada lugar objeto de limpieza?

No es necesario verificar los porcentajes mínimos establecidos en los criterios en todos los lugares objeto de limpieza, sólo en los lugares donde se prestan los servicios de limpieza con etiqueta ecológica de la UE.

Documento traducido de la web ecolabel de la Comisión Europea (www.ecolabel.eu)
Elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid
Publicación 12 de julio de 2019

